

SECRETARÍA. Septiembre ocho (08) del 2022, va al despacho del señor juez, para efectos de decidir sobre lo pertinente.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN.

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA

SEPTIEMBRE NUEVE (09) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

ACCIÓN : TUTELA (DERECHO DE PETICIÓN)
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2022-00110-00
ACCIONANTE : JAIME HUMBERTO PINZON CAMARGO
ACCIONADO : MUNICIPIO DE COELLO TOLIMA representado por
el Alcalde Municipal EVELIO CARO CANIZALES y
la COMISARÍA DE FAMILIA DE COELLO TOLIMA
AUTO SUST. N° : 0411.

Estése a lo resuelto en decisión calendada el tres (03) de agosto del presente año, proferida por el Juzgado Primero Promiscuo de familia de El Espinal Tolima.

CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24962859bb41c7c963b0473b19a1f5be96bca24141462863a20d21e7c5ad8dd5**

Documento generado en 09/09/2022 10:23:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>